

DECRETO 1978 DE 2016

(diciembre 6)

D.O. 50.079, diciembre 6 de 2016

por el cual se efectúa la designación del delegado del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Nota: Derogado por el Decreto 2378 de 2019, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993, la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos está integrada por los Ministros de Desarrollo Económico y de Salud, hoy Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Salud y Protección Social, respectivamente, y por un delegado del Presidente de la República.

Que en el artículo 87 de la Ley 1438 de 2011 se establece que “en adelante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos de que trata el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, se denominará Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, y tendrá a su cargo la formulación y la regulación de la política de precios de medicamentos y dispositivos médicos”.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al Director para el Sector Privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como delegado del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto 2429 de 2014.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Luis Guillermo Vélez Cabrera.